



Política de sostenibilidad

Principios sostenibles e Integración de riesgos ASG

Noviembre 2021

INDICE

1. Introducción: Mensaje del Presidente Ejecutivo
2. Posicionamiento y principios en materia de sostenibilidad
3. Gobernanza
4. Integración de la sostenibilidad en las inversiones de TREA
 - 4.1 Integración de los criterios ASG
 - 4.2 Exclusión
 - 4.3 Stewardship: diálogo activo y voto
 - 4.4 Reporting y transparencia
5. Sensibilización Interna

Anexo 1: Definición de términos

Anexo 2: Comité ASG y Equipo ASG

Mensaje del Presidente Ejecutivo

Como entidades gestoras de activos comprometidas con la creación de valor sostenible, TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. y TREA PENSIONES EGFP, S.A. (con su incorporación el Grupo en diciembre 2020) ("**Trea**" o "**Gestora**") revisan constantemente su posicionamiento y procedimientos de riesgos y de gobernanza interna en materia de sostenibilidad. Así, Trea ha replanteado la presente política - que ya venía aplicando desde hacía años- , concretando la gobernanza de la sostenibilidad en la compañía y su posicionamiento en materia de gestión de voto e implicación con las empresas invertidas para salvaguardar una serie de temas críticos que garanticen el buen desempeño financiero y la óptima reputación de las mismas. En este propósito, la Gestora considera los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo ("**ASG**") criterios integrados en la estrategia de administración de riesgos.

Trea seguirá trabajando para contribuir a un sistema económicamente eficiente y financieramente sostenible a escala global, mediante la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. El objetivo es recompensar a largo plazo las inversiones de nuestros clientes y beneficiar al medio ambiente, a la economía real y a la sociedad en su conjunto.

Esta nueva Política de Sostenibilidad se ha adoptado con la finalidad de contribuir a un mayor entendimiento de nuestra posición entorno a los asuntos ASG, nuestros procedimientos internos y nuestro compromiso con la transparencia.

Un cordial saludo,

Carlos Tusquets

Presidente Ejecutivo

El Consejo de Administración de Trea Asset Management SGIIC, SAU y de TREA Pensiones EGFP (**TREA** o la **Entidad**) por medio de la presente Política pretende poner de manifiesto el compromiso de la Entidad con un modelo de actuación eficiente y responsable.

La presente Política recoge los Principios y la estrategia básica de actuación de la Entidad en relación con las inversiones sostenibles, así como la gestión de riesgos ASG.

1. Posicionamiento

TREA considera fundamental la integración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza en el marco de las inversiones como un paso necesario para incorporar en la compañía la promoción de las mejores prácticas de la sociedad en general, y del sector financiero en particular.

Creemos que un sistema económicamente eficiente y financieramente sostenible a escala global es una necesidad para la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. Tal sistema recompensará a largo plazo las inversiones de los partícipes y beneficiará al medio ambiente, a la economía real y a la sociedad en su conjunto.

Firmamos los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (**PRI** o los **Principios**) en el año 2019, como culminación al respeto por las buenas prácticas que veníamos aplicando desde hace años. Aplicando PRI, contribuimos al desarrollo de un sistema financiero global más sostenible. Por ello, nos comprometemos a:

1. Incorporar los criterios ASG en nuestros procesos de análisis de inversiones y de toma de decisiones.
2. Ser propietarios activos e incorporar criterios ASG en nuestras políticas y prácticas de voto.
3. Fomentar la transparencia en la información de cuestiones ASG por parte de las entidades en las que invertamos.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios (PRI) en el sector de las inversiones.
5. Trabajar con el resto de firmantes para mejorar nuestra eficiencia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestra actividad y progreso en la aplicación de los Principios.

La integración de los PRI y la consecuente valoración de cuestiones ASG en los procesos de inversión se va desarrollando en la Entidad de manera progresiva y constante. Esto nos permite ir afianzando los pasos dados e ir adelantándonos a los cambios regulatorios.

Como gestora independiente, estamos en disposición de dar cumplimiento a mandatos de gestión, tanto a través de la integración de riesgos ASG, como a través de diferentes estrategias de inversión sostenible, siempre que ello sea coherente con el espíritu de esta Política.

Asimismo, TREA tiene como objetivo integrar la sostenibilidad a nivel interno con sus empleados, así como con todos los grupos de interés. Para ello cuenta con, entre otras cosas, un Código Ético y una Política Anticorrupción.

Por último, la estrategia de sostenibilidad de TREA está alineada con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (“**ODS**”).

TREA ha identificado tres (3) ODS a los que contribuye en mayor medida a través de su actividad:

- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 8: Trabajo Decente y crecimiento económico
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

2. Gobernanza

El Consejo de Administración de TREA es el responsable de la aprobación de la Política y sus sucesivas actualizaciones. Así, la responsabilidad última de la permanente actualización y el correcto cumplimiento del presente documento corresponde al Consejo de Administración de la Entidad.

Los flujos de trabajo involucran a la Alta Dirección en el modelo de gobierno corporativo ASG.

Se ha diseñado un flujo de trabajo en el que se distinguen dos niveles:

- el Comité de Sostenibilidad: es el foro de discusión para asuntos relacionados con la sostenibilidad; es el responsable de la evaluación periódica de las prácticas sostenibles tanto de TREA como del cumplimiento de los distintos mandatos de gestión recibidos, así como de determinar las directrices en la estrategia de gestión de riesgos ASG y estrategias sostenibles (plan director); y
- el Equipo de Sostenibilidad: es el equipo encargado de implementar el plan director en materia de sostenibilidad.

Se adjunta como Anexo 2 una descripción de la composición, funciones y reporte del Comité de Sostenibilidad y del Equipo de Sostenibilidad.

En relación con la monitorización y seguimiento del cumplimiento de la presente Política, TREA dispone de medios técnicos, herramientas de información y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a los criterios en ella establecidos. En este sentido, el cumplimiento de esta Política, así como de los procedimientos relacionados con la misma, será objeto de valoración por las correspondientes áreas de Control (Cumplimiento Normativo, Riesgos y Auditoría Interna).

La Política de Sostenibilidad está alineada y es coherente con la Política Remunerativa, ya que el enfoque de riesgos de esta última incorpora también el riesgo regulatorio y de sostenibilidad.

3. Integración de la sostenibilidad en las inversiones de TREA

3.1 Integración de los criterios ASG

En TREA contemplamos la inclusión de los criterios ASG en los procesos de inversión como una oportunidad para complementar nuestro análisis financiero fundamental a fin de profundizar en el conocimiento de nuestro universo de inversión. Al obtener una mayor información de las empresas, incrementamos exponencialmente la posibilidad de tomar mejores decisiones de inversión, así como de mitigar los riesgos asociados. La ampliación de nuestra investigación para incluir factores ASG es un avance natural de nuestro proceso de inversión, manteniendo un objetivo en lograr rendimientos ajustados al riesgo gracias a nuestro análisis fundamental

exhaustivo. El marco de ASG es por tanto una herramienta adicional que nos ayudará a alcanzar nuestros objetivos de rentabilidad.

En TREA integramos criterios ASG en el proceso de inversión de forma sistemática, integrándolos en el proceso de toma de decisiones junto a criterios financieros convencionales. La integración de riesgos de sostenibilidad ayuda a informar procesos de debida diligencia, construcción y el monitoreo de carteras.

Los equipos de gestión utilizarán distintos enfoques para integrar los criterios ASG en el proceso de inversión dependiendo del tipo de activo, mercado y producto. Otros factores relevantes tenidos en cuenta son los objetivos del cliente, el estilo de inversión, el sector y las tendencias del mercado.

Sin perjuicio de los criterios generales establecidos en esta Política, las características ASG específicas vendrán determinadas por el mandato de gestión y la política de inversión aplicables a cada fondo (las estrategias de inversión ASG i.e.: best-in-class, best-efforts, etc. se detallan en el Anexo 1 de la presente Política). De esta manera, se aplicarán los criterios acordados en cada uno de los mandatos de gestión que se reciban, de forma que sean compatibles con los asumidos por TREA y que puedan complementar el objetivo y finalidad perseguidos. Estos criterios podrán ser fijados bajo diferentes acepciones y podrán estar basados en medidas que contribuyan a la alineación en materia de ASG por las compañías invertidas, como, por ejemplo, transparencia en políticas y sistemas de gestión, escasez de controversias, implicación (*engagement*), etc.

TREA cuenta con herramientas específicas de información para identificar los riesgos y oportunidades dentro de las carteras, tomando decisiones que consideran información relevante sobre ASG, descontando o enfatizando esta información como lo harían con cualquier otro riesgo financiero. Los procedimientos internos de integración del riesgo ASG en TREA establecen que, siempre que el dato exista, se valore la información aportada por la herramienta. En los casos en los que la información sea difícilmente accesible por el estado de la técnica y regulación actual (por ejemplo, en relación con nuestra estrategia de mercado privado), se integrará la información ASG a través de cuestionarios específicos de ASG así como de diálogo activo.

3.2 Exclusión

Criterios de exclusión:

La estrategia de inversión de TREA excluye a las compañías que desarrollen algún tipo de actividad relacionada con los siguientes sectores:

- Juego, casinos y similares, estableciendo como excepciones en este sector: apuestas mutuas deportivas benéficas y juegos y apuestas de ocio y recreo, constituidos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por parte de los jugadores o por personas o entidades ajenas a ellos, o que tengan escasa relevancia económica y social.
- Entretenimiento adulto.
- Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas.
- Tabaco, excepcionando aquellas empresas cuyos ingresos provengan en un porcentaje inferior al 50% de la distribución de tabaco.
- Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón.

Adicionalmente, se excluye la inversión en:

- compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo; y
- compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE (the “*EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes*”)

3.3 Stewardship: diálogo activo y voto

Con el objetivo de promover una correcta gobernanza en las organizaciones e incluir prácticas empresariales sostenibles a largo plazo, TREA tiene como objetivo interactuar con las compañías en las que invierte de forma relevante para fomentar una adecuada gestión de los riesgos ASG. Por tanto, TREA fomenta el diálogo activo con los clientes institucionales, así como con las empresas invertidas.

Como parte integral del compromiso de TREA con la gestión responsable, en una política aparte TREA regula el ejercicio de los derechos de voto así como los mecanismos de diálogo activo con las sociedades en las que invierte.

3.5 Control

Los procedimientos internos de TREA incluyen controles específicos sobre el cumplimiento de los aspectos relativos a la integración de riesgos ASG. Trimestralmente el equipo de Gestión reporta al respecto en el Comité de Sostenibilidad. Posteriormente, se informa al respecto en el Consejo de Administración.

Los procedimientos son objeto de revisión dentro de las líneas de responsabilidad de las distintas áreas de control.

3.4. Reporting y transparencia

Son varias las vías a través de las cuales TREA reporta en materia ASG: (i) Informe anual de PRI; (ii) Informe a clientes según mandato; (iii) presentaciones comerciales; (iv) cuestionarios de Due diligence para inversores; (v) informe anual; y (vi) página web corporativa.

3.6 Otras cuestiones

Dado el estado actual de la técnica y el entorno regulatorio, a fecha de la presente Política TREA no tiene en cuenta, específicamente, las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad tal y como se definen en el Reglamento de Divulgación 2019/2088.

4. Sensibilización interna:

Una de las prioridades de TREA es la sensibilización y formación en materia ASG a todos los empleados y colaboradores. A estos efectos, TREA ha implementado: (i) una estrategia en materia de comunicación interna sobre temáticas ASG (incluyendo aspectos regulatorios); (ii) un itinerario formativo en sostenibilidad de acuerdo con el Plan de Formación anual; (iii) la inclusión de objetivos de sostenibilidad en aspectos valorativos de recursos humanos; y (iv) la participación en foros.

Anexo 1

Definición de términos

Con carácter general, valoramos los siguientes aspectos ASG:

- **Ambiental:** actuación de las empresas en relación con la mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Social:** exposición o actuación de las empresas en relación con el respeto a los derechos humanos, relaciones laborales, prevención, salud y seguridad, cadena de suministro, diversidad dentro de la empresa o relaciones con la comunidad.
- **Gobernanza:** exposición o actuación de las empresas en relación con la composición y forma de actuación de su órgano de administración, modelo de reporte y rendición de cuentas, prácticas retributivas o compliance penal (sobornos, corrupción).

Estrategias de inversión

Las estrategias de inversión aplicables a la inversión socialmente responsable son las expuestas a continuación:

- **Best-efforts (improvers):** esta estrategia se ocupa de seleccionar aquellas compañías que mejor evolución de *rating* ASG presentan. Es decir, este enfoque recompensa a las empresas y emisores que mayores esfuerzos están haciendo para mejorar su sostenibilidad, pese a que en el momento de la inversión no tengan un *rating* ASG elevado.
- **Best-in-class:** este enfoque selecciona dentro de **cada sector** aquellas compañías con mejor calificación ASG. Es decir, se trata de una discriminación positiva.
- **Best-in-universe:** este enfoque selecciona dentro del universo total de compañías invertibles (independientemente del sector), aquellas con mejor calificación ASG.

- **Inversión temática sostenible:** esta estrategia invierte en aquellas compañías o actividades que estén alineadas con un desarrollo sostenible, ya sea ambiental o social.
- **Inversión vinculada a ODS:** la estrategia en base a ODS consiste en la inversión en actividades que contribuyan de manera directa a la consecución de los ODS y que permitan medir dicha contribución.
- **Inversión de impacto:** esta estrategia tiene como objetivo generar, por un lado, un impacto social o medioambiental positivo y, por otro lado, un retorno financiero

También existen las siguientes herramientas que complementan la gestión en base a criterios ASG:

- **Exclusión:** esta estrategia supone la eliminación de ciertas empresas o emisores del universo de inversión por no cumplir con criterios de sostenibilidad, de acuerdo a unas normas o valores predeterminados, o bien por pertenecer a sectores o industrias controvertidas.
- **Stewardship (engagement y proxy voting):** diálogo directo y activo entre el inversor y las organizaciones donde invierte con el objetivo de generar mejores prácticas en materia ASG. Si el diálogo no fructifica utilizan su derecho a voto en las juntas de accionistas.

Anexo 2

Comité Sostenibilidad

Miembros:

El Comité de Sostenibilidad estará formado por los siguientes miembros, sin perjuicio de que para cada reunión se puedan invitar a representantes de otras áreas:

- CIO
- COO
- Analista de Renta Variable
- Gestor Senior de Renta Fija
- Directora de Legal y Cumplimiento Normativo
- Directora de Negocio y Ventas
- Director de Riesgos
- Director de Marketing y Comunicación
- Gestor Senior Direct Lending

Reuniones:

El Comité de Sostenibilidad se celebrará trimestralmente dentro del primer mes tras la finalización de cada trimestre.

Será convocado por la Directora de Legal y Cumplimiento Normativo, quien levantará acta de cada reunión y hará seguimiento de los temas acordados.

Informes:

El Comité de Sostenibilidad emitirá:

- un informe anual sobre el cumplimiento en materia de sostenibilidad cuyo destinatario principal será el Consejo de Administración de TREA, donde se informará sobre el procedimiento seguido para la implantación, gestión y seguimiento de los principios definidos en esta Política; e
- informes sobre el cumplimiento en materia de sostenibilidad de cada uno de los mandatos recibidos, con la periodicidad e información acordada.

Competencias:

Entre las responsabilidades de este Comité estarán las siguientes:

1. Evaluar si la selección de valores está alineada en su actividad con las políticas y prácticas acordadas en este documento.
2. Comprender si hay cambios importantes en los riesgos y oportunidades de ASG en la cartera. Mantenerse informado de cualquier incidente o evento relacionado con la sostenibilidad entre los activos en la cartera.
3. Determinar la materialidad de posibles controversias considerando los aspectos específicos de cada inversión.
4. Mejorar los procesos para identificar y gestionar los criterios ASG, valorando impactos en otras políticas internas. Seguimiento y adaptación al marco legal.
5. Mantener esta política actualizada de acuerdo a las distintas líneas de negocio de TREA.
6. Evaluar la participación de forma directa o indirecta en foros y grupos de trabajo que persigan promover el diálogo con los gestores de activos y empresas en las que se invierte.

7. Fomentar el ejercicio de los derechos políticos de las posiciones en renta variable propias o en representación de nuestros clientes y acudir a las juntas generales de accionistas votando con un sentido de voto PRI.
8. Asistir al Comité de Inversiones en la definición de líneas estratégicas y toma de decisiones en materia de sostenibilidad.
9. Informar al Consejo de Administración sobre cuestiones relevantes, incluyendo el control del cumplimiento de las Políticas y procedimientos internos en materia ASG.
10. Aprobar modificaciones no sustanciales a la presente Política.

EQUIPO SOSTENIBILIDAD

Miembros:

El Equipo de Sostenibilidad está formado por un Gestor Senior de Renta Fija, un analista de renta variable, el Director de Riesgos y la Directora de Legal y Cumplimiento Normativo.

Competencias:

El Equipo de Sostenibilidad se encarga de definir las actuaciones concretas del plan director en materia de sostenibilidad, así como coordinar la adaptación de la Entidad y de los procesos y productos a los requerimientos regulatorios, en coordinación con el Comité de Sostenibilidad y resto de departamentos de TREA. Reporta directamente al CIO.

Adicionalmente, se encarga de resolver de manera ágil y trazable las dudas que la aplicación de la presente Política, así como el resto de políticas de sostenibilidad, puede hacer surgir en las fases de análisis e inversión. Trimestralmente reportará en el Comité de Sostenibilidad las principales cuestiones al respecto.

